

En lo principal: Solicita ampliación de plazo para cumplimiento de Acción N° 2 del Programa de cumplimiento ambiental por impedimento que indica; **En el otrosí:** Acompaña documento.

SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Pablo Fernández Salinas, cédula de identidad N° [REDACTED], en representación de **INMOBILIARIA EL PLOMO SPA**, sociedad del giro de su denominación, ambos domiciliados para estos efectos en [REDACTED], en procedimiento sancionatorio Rol F-062-2023, respetuosamente digo:

Que, por este acto, y de conformidad con el artículo 26 de la Ley N° 19.880, vengo a solicitar a Ud. ampliar el plazo por 5 días hábiles adicionales para el cumplimiento del compromiso singularizado como "Acción N° 2" contenido en el Programa de Cumplimiento ("PDC") de mi representada, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3, de fecha 10 de mayo de 2024 (la "Resolución Aprobatoria del PDC"), dictada por esta Superintendencia del Medio Ambiente ("SMA"), debido a dificultades técnicas para poder ingresar y cargar la información respectiva en el Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento ("SPDC"), dentro del plazo de dispuesto, según se expondrá a continuación.

1. Con fecha 10 de mayo de 2024, la SMA aprobó el PDC presentado por mi representada con fecha 3 de abril de 2024. La Resolución Aprobatoria del PDC fue notificada a esta parte mediante correo electrónico de 14 de mayo de 2024.

2. Dentro de las acciones contempladas en el PDC, la Resolución Aprobatoria del PDC considera la siguiente: "cargar el Programa de Cumplimiento incorporando las correcciones de oficio indicadas previamente, en la plataforma electrónica del 'Sistema de Seguimiento de Programas de Cumplimiento' (SPDC) creada mediante la Resolución Exenta N° 166, de 8 de febrero de 2018 (en adelante, 'Res. Ex, N° 166/2018', de la Superintendencia del Medio Ambiente, dentro del plazo de 10 días hábiles contados desde la notificación del presente acto, y teniendo en consideración la Resolución Exenta N° 2.129, de 26 de octubre de 2020, por la que se entregan instrucciones de registro de titulares y activación de clave única para el reporte electrónico de obligaciones y compromisos a la Superintendencia del Medio Ambiente" (Resuelvo N° IV de la Resolución Aprobatoria del PDC).

3. Dicha acción es singularizada en el párrafo 39 de la Resolución Aprobatoria del PDC como Acción N° 2, consistente en "*Cargar en el SPDC el programa de cumplimiento aprobado por la Superintendencia del Medio Ambiente, asociada al hecho infraccional N° 1*".

4. Al efecto, la SMA dispuso un plazo de 10 días hábiles desde la notificación de la Resolución Aprobatoria del PDC para ejecutar la Acción N° 2, lo que implica que hoy miércoles 29 de mayo de 2024 es el último día de dicho plazo.

5. Luego de que mi representada solicitara a la SMA su registro y validación en el Sistema de Administración de Regulados ("SAR"), con el fin de poder posteriormente ingresar y cargar la información de la Acción N° 2 en el SPDC, con esta fecha se notificó al representante legal de mi representada la conclusión del proceso de validación de registro de Inmobiliaria El Plomo SpA en el SAR. En tal sentido, se acompañan capturas de pantalla obtenidas con fecha 29 de mayo de 2024, del ingreso al portal asociado a mi representada (Inmobiliaria El Plomo) en el SAR y que dan cuenta de la realización de la solicitud de registro y del registro del regulado.

6. Pese a lo anterior, no ha sido posible para esta parte acceder o ingresar al SPDC para dar cumplimiento a la Acción N° 2, por motivos ajenos al control de mi representada.

7. En virtud de lo anterior, mi representada ya se ha comunicado con la SMA para informarle de esta situación y encontrar una solución que permita ingresar correctamente al SPDC. Dicha comunicación ha sido presentada bajo el rol 1731-2024 en la plataforma dispuesta por la SMA en el portal de acceso al SPDC, disponible en el siguiente enlace: <https://oac.sma.gob.cl/Formularios/FormularioExterno>. Con todo, al momento de esta presentación dicha solicitud se encuentra pendiente de respuesta.

8. Por lo expuesto, mi representada no ha podido todavía dar cumplimiento a la Acción N° 2 debido al entorpecimiento ya descrito, el cual, como se acreditó, excede totalmente a la esfera de control de esta parte.

9. En este sentido, y en relación con la procedencia de esta solicitud, se hace presente que ésta no perjudica derechos de terceros y que ha sido formulada antes del vencimiento del plazo, como exige el artículo 26 de la Ley N° 19.880.

10. En conclusión, como consecuencia de la situación anteriormente descrita, y con el fin de posibilitar el debido y oportuno cumplimiento de la Acción N° 2, solicitamos a esta SMA prorrogar por 5 días hábiles adicionales el plazo dispuesto en el Resuelvo N° IV de la Resolución Aprobatoria del PDC, para dar ejecución a la señalada Acción N° 2.


POR TANTO,

SOLICITO A USTED: Tener presente lo informado y acceder a nuestra solicitud, decretando una ampliación del plazo para dar cumplimiento a la acción singularizada como "Acción N° 2" en la Resolución Exenta N°3/Rol D-062-2023, de 5 días hábiles adicionales contados desde el vencimiento original del plazo dispuesto, en consideración al entorpecimiento descrito en esta presentación.

EN EL OTROSÍ: Solicito a Ud. tener por acompañadas las capturas de pantalla, obtenidas con fecha 29 de mayo de 2024, del ingreso al portal asociado a mi representada (Inmobiliaria El Plomo) en el SAR.

POR TANTO,

SOLICITO A USTED: tener por acompañado el documento singularizado en esta presentación.

Powered by  Firma electrónica avanzada
**PABLO IGNACIO
FERNANDEZ SALINAS**
2024.05.29 20:55:22 -0400

Pablo Fernández Salinas
C.I. N° [REDACTED]